

-.DECRETO Nº 016/2016.-

VISTO: Lo dispuesto por el Art. 16º Adicionales generales, inciso 1) Bonificaciones especiales de la Ordenanza Nº 1224/2010, modificatoria de la Ordenanza Nº 127/1980, y;

CONSIDERANDO: Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar una bonificación especial a los Agentes de la Planta Permanente.

Que es deseo de este D.E.M. reconocer la labor desempeñada por algunos agentes municipales y la idoneidad en el desempeño de sus tareas, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: DISPÓNGASE, una Bonificación Especial de carácter no remunerativo, en los Haberes de la Agente de la Planta Permanente que se detalla a continuación, por el período comprendido entre Enero a Marzo de 2016:

Apellido y Nombre del Agente	% Bonificación
BELTRAMONE, Graciela	19.38%

Art. 2º: COMUNÍQUESE a la Oficina de Recursos Humanos a sus efectos.....

Art. 3 º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 11 de Enero de 2016.....